Yllustrissimo quedho S.r Marques su Padre en el Conozimen
to de los muchos empeños y atrasos de esta Ziudad, y callanarias
alomar alguna Razon Competente, aunque fuese todo el im
porte de Hazienda, y que ano allarse tan Corto de medios noha
ria por ora memoria dengada = Y la Ziudad hauiendolo
oido y conferido, y alos S.s Diz.n Ignazio Corm.s y Dn Sup.l Bau
tista Ferro, que escofrezieron a Vn cara acerito, o adaño diez
y dozemill ps, para esta Suite del Negozio, leyo las gratias
y acordo lo escarmenc.n, y Vengruenta de lo que Vendiare y para
Veinte = =

Q.e S.s Honras del S.r Del.fin = El S.r Corr.s, manifesto a la Ziudad el grande sentimiento
con que esta del Pesoco adelantamiento que tienen las Prouidenzias
para la ex.n de las honras del Ser.mo S.r Del.fin, sin embargo
de auer tanto tiempo que se nombraron Coms.s y de la resultra
Judizial instanzias que se an hecho para este efecto, no obstan
te tener les despachada Libranza para los gastos, faziendose cada
dia mas Culpable esta omision, por hauerse ex.do semexante
traz.n en otros pueblos; y no pudiendo S.a.s ganar por esta om
sion, en materia tan grane del Seru.o del Rey N.S.r Lo pone en la
Consideraz.n de la Ziudad para que resuelua delan ten las honras
Como Lo espera de su selo = Y hauiendo lo oido y conferido. Acor
do que los presentes S.s hagan mem.a a dhos Cau.s Comiss.s para
que con perder instante de tiempo soliziten la ex.n de dhas ho
rras, protestando les que pena Vgnier omision que tubiesen Corre
ra de Vengruenta y no de esta Ziudad

Cobranza de Sueldos La Ziudad Acordo que el S.r Don Sup.l Bautista
Ferro del Pr.o Con.l Sig.r al, solizite la cobranza del o arri
Vgne Corriese en los Sueldos y demas derechos que tiene contra
la R.l Hazienda, sirviendo su importe y otorgando las
Cartas de pago necesarias a fauor de los Vgneros de es
sitarios y demas personas a quien se deuan dar, que para todo
ello le da poder y facultad amplia sin limitaz.n alguna Con
aprouar y Ratifficar. dho todo lo que hizo S.s y esentase=